



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinte (20) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Auto de Sustanciación No. 3060

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Oscar Giovanni Zuluaga Restrepo
Demandado	Nación - DAS y otro.
Radicado	N° 05001 33 33 025 2014 01194 00
Asunto	Niega recurso de apelación

Mediante auto interlocutorio 480 del 23 de octubre de 2014, el Juzgado rechazó la demanda en el presente proceso al considerar que operó la caducidad, decisión en contra de la cual la parte actora interpuso recurso de apelación de manera extemporánea como se verifica a folio 43, al haber sido presentado el día 31 de octubre, esto es, por fuera de los tres días de que trata el artículo 302 inciso 3 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que el auto objeto del mismo fue notificado el día 24 de octubre por vía electrónica como puede corroborarse a folio 44.

En consecuencia se DENIEGA el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra del auto que rechazó la demanda por extemporáneo.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 21 de noviembre de 2014. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria